RESOLUCIÓN DNCP N° 2447 / 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLE" (SEGUNDO LLAMADO), CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 15 de Noviembre de 2011

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2011 2011 "Servicio de Mantenimiento y Reparación De Inmueble" (Segundo Llamado); convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre los resultados de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2011 "Servicio de Mantenimiento y Reparación De Inmueble" (Segundo Llamado) a la firma recomendada, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2011 "Servicio de Mantenimiento y Reparación De Inmueble" (Segundo Llamado) a la firma ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES, por un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones).

2) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN

ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional